

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 52 QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 20 DE ENERO DEL 2023
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Cinco minutos del día **Veinte de Enero del año dos mil veintidós**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, sobre la **APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO MENSUAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AYAPANGO.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO MENSUAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "ENTREGA DE PAQUETE DE HERRAMIENTAS" PARA EL AÑO FISCAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES" PARA EL AÑO FISCAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES.**
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "ENTREGA DE TINACOS" PARA EL AÑO FISCAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES.**
- XI. Asuntos Generales.

Samir

Martín

Angélica

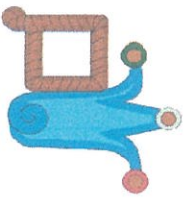
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
Secretaría del Ayuntamiento
Ayapango, Estado de México
LIBRO de

Marco Antonio

Lorena Cruz

Raymundo

Evelin



XII. Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, **SEXTA REGIDORA**, **C. BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima regidora. "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día Veinte de Enero del año dos mil veintitrés".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 vctos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

Sanabria

Martín Velázquez Soriano



LIBRO de

Ramírez Sánchez

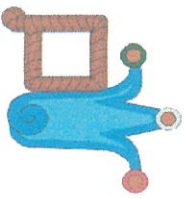
Martín Velázquez Soriano

Martín Velázquez Soriano

Martín Velázquez Soriano

Sanabria





CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor e ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

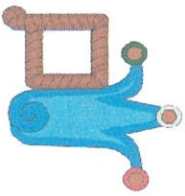
A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor,

Sanabria
Alfaro
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



LIBRO de





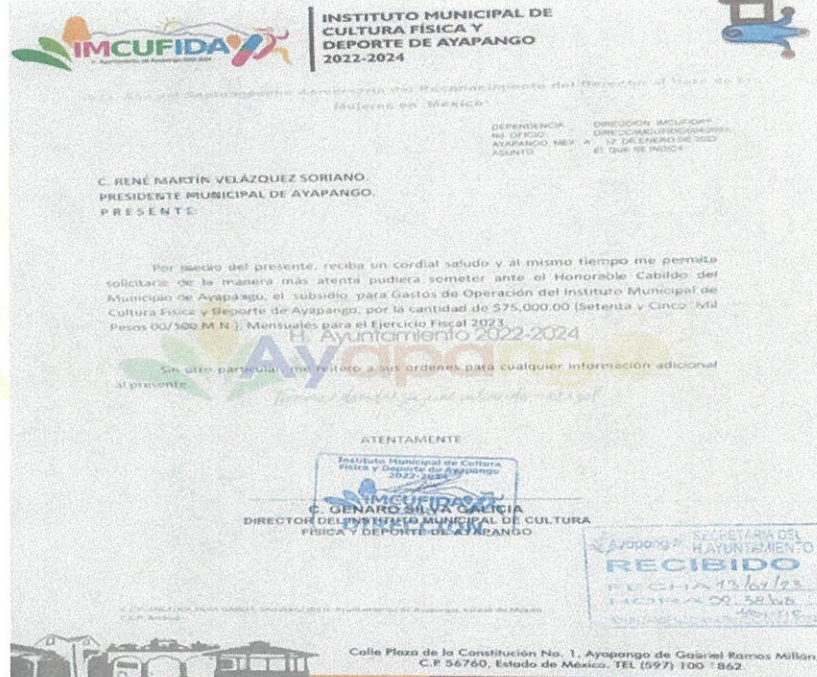
ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto

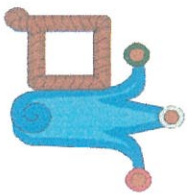
SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, por la cantidad de \$75,000.00 para el ejercicio Fiscal 2023, Solicitado por el Director del IMCUFIDAY C. Genaro Silva Galicia.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El Quinto Regidor solicita el apoyo en la Delegación de Pahuacan para la cancha de futbol rápido, para que se le dé un poco de mantenimiento. No habiendo más comentarios es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, por la cantidad de \$75.000.00 para el ejercicio Fiscal 2023, Solicitado por el Director del IMCUFIDAY C. Genaro Silva Galicia.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Sandoval', 'Medina', 'Genaro Silva Galicia', 'Mónica', and 'Lu'. There is also a stamp that says 'LIBRO de'.



La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 188

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 188 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de un Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, por la cantidad de \$75,000.00 para el ejercicio Fiscal 2023, Solicitado por el Director del IMCUFIDAY C. Genaro Silva Galicia.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.-Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados. **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Ayapango, por la cantidad de \$35,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por el Director del IMJUVAY el C. Mauricio Faustinos Díaz.**

Sanabria
Morales

[Signature]

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 H. Ayuntamiento
 Tierra donde siempre saliendo el sol
 ESTADO DE MÉXICO
LIBRO de
[Signature]

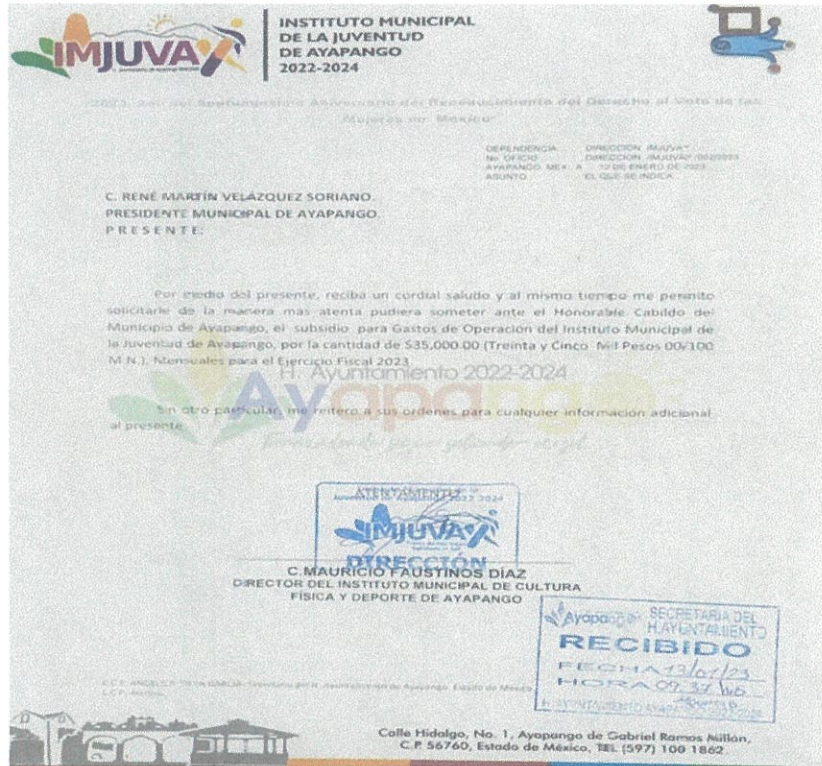
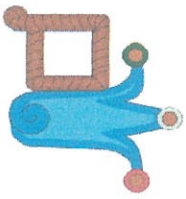
Maria Silvia Zenteno

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Ayapango, por la cantidad de \$35,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por el Director del IMJUVAY el C. Mauricio Faustinos Díaz.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

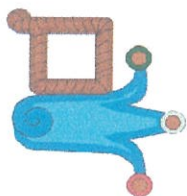
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 189

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 189 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de un Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Ayapango, por la cantidad de \$35,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por el Director del IMJUVAY el C. Mauricio Faustinos Díaz.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 H. Ayuntamiento de Ayapango
 ESTADO DE MÉXICO
 LIBRO de
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Ulica
 Página 6





Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

OCTAVO

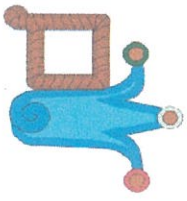
Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social Denominado "Entrega de Paquete de Herramientas" para el Año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar a la economía de los Productores del Municipio de Ayapango y Delegaciones, solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima, teniendo una cuota de recuperación de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) De acuerdo a los Lineamientos del Programa que les hicieron llegar a cada uno de ustedes por medio digital.**



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Programa Social Denominado "Entrega de Paquete de Herramientas" para el Año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar a la economía de los Productores del Municipio de Ayapango y Delegaciones, solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima, teniendo una cuota de recuperación de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 190

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 190** quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación del Programa Social Denominado "Entrega de Paquete de Herramientas" para el Año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar a la economía de los Productores del Municipio de Ayapango y Delegaciones, solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima, teniendo una cuota de recuperación de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) De acuerdo a los Lineamientos del Programa.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

Marta Sandoval

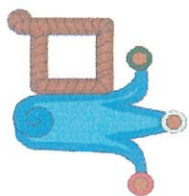
Secretaria De
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 Secretaria De
 ESTADO DE MÉXICO
LIBRO de

Presidencia Municipal
Abra Sandoval

[Signature]

[Signature]





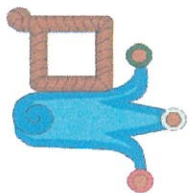
NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 5, 115, 128, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango Capítulo 1, Art.140 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango. **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social Denominado "Entrega de Calentadores Solares" para el año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar en la economía de los pobladores del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, así mismo contribuyendo con el cuidado del Medio Ambiente. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. El programa tiene un techo presupuestal de \$1, 224,960.00 que corresponde a 150 calentadores de 15 tubos, y tiene una cuota de recuperación de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) De acuerdo a los Lineamientos del Programa, el cual se les hizo llegar por medio digital.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er Regidor pregunta que aquí como seleccionan a las personas beneficiarias. A lo que la Directora de Desarrollo Social le responde; que primero se debe checar que no hayan sido beneficiarias con algún programa, y segundo que cumplan con todos los requisitos y tercero también que estén pendiente de su teléfono, porque a veces son seleccionados, pero les marcamos y no contestan, incluso no lo vienen a recoger o no lo vienen a pagar, lo que yo podría recomendar es que las personas asistan para preguntar cómo va su trámite. No habiendo más comentarios **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. El Programa Social Denominado "Entrega de Calentadores Solares" para el año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar en la economía de los pobladores del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, así mismo contribuyendo con el cuidado del Medio Ambiente. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. El programa tiene un techo presupuestal de \$1, 224,960.00 que corresponde**

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de...".



a 150 calentadores de 15 tubos, y tiene una cuota de recuperación de \$2,500. (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 191

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 4, 5, 115, 128, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango Capítulo 1, Art.140 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 191 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Programa Social Denominado "Entrega de Calentadores Solares" para el año Fiscal 2023, con el objetivo de apoyar en la economía de los pobladores del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, así mismo contribuyendo con el cuidado del Medio Ambiente. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. El programa tiene un techo presupuestal de \$1, 224,960.00 que corresponde a 150 calentadores de 15 tubos, y tiene una cuota de recuperación de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) De acuerdo a los Lineamientos del Programa.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DECIMO

Para desahogar el punto X del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4, 5, 113, 115, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre

Santos

Medina

[Signature]

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 Síndico Municipal
 Lorena Cruz Rosas

LIBRO de
[Signature]

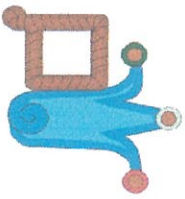
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





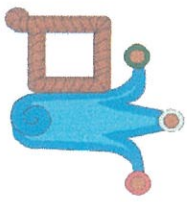
y Soberano de México, 2 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; Titulo Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Artículo 140, 141, Capítulo I del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Tinacos de 1,200 Litros" para el ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. Con un techo presupuestal programado de \$225,200.00 de los cuales serían 100 tinacos. De acuerdo a los lineamientos del Programa que les hizo llegar de manera Digital.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 2da Regidora pregunta que si nada más que no hayan sido acreedores de cualquier apoyo en el año 2022 o del 2019 hasta ahorita el año 2022. A lo que la directora de Desarrollo Social le responde: se está contemplando que no sea del año 2020, 2021 y 2022. No habiendo más comentarios **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Programa Social denominado "Entrega de Tinacos de 1,200 Litros" para el ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. Con un techo presupuestal programado de \$225,200.00 de los cuales serían 100 tinacos.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.



Vertical text on the right margin containing several handwritten signatures and stamps, including a circular stamp that says 'GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO' and 'SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL'.



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 192

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 5, 113, 115, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Artículo 140, 141, Capítulo I del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 192 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Tinacos de 1,200 Litros" para el ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones. Solicitado por la Directora de Desarrollo Social Lic. Samantha Schmidt Lima. Con un techo presupuestal programado de \$225,200.00 de los cuales serían 100 tinacos. De acuerdo a los Lineamientos del Programa.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **No** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

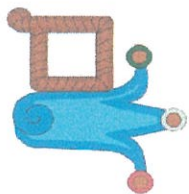
DÉCIMO SEGUNDO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.



Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.



Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta y seis minutos, del día Veinte de Enero del año 2023**, se **CLAUSURA LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al Segundo año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO. ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE _____

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.-** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL



C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMÉR REGIDOR



C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR





Administración 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México"



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BIANCA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

